



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0003305/2012; en el cual se tramita la presentación de la señora Profesora Beatriz María Junyent de Sandoval, Profesora Adjunta en la asignatura Derecho Privado VII de esta Unidad Académica, solicitando se apruebe el plan de tareas 2012, y

CONSIDERANDO:

Que se han emitido dictámenes favorables por parte del Profesor Titular, del Coordinador del Departamento de Derecho Civil y de Secretaría Académica;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

Art. 1º.- Tomar conocimiento del Plan de tareas 2012, presentado por la señora Profesora Beatriz Junyent de Sandoval, conforme detalle que a continuación se menciona:

DERECHO PRIVADO VII

PROF. BEATRIZ JUNYENT DE SANDOVAL (2012)

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia, gírese a Departamento de Derecho Civil; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 317/12.-

ES COPIA FIEL